

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 323.-

CASTRO, 17 de Abril de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; los antecedentes entregado por el Depto. Social de la I. Municipalidad d Castro; el Oficio N°891 del 02.12.2016, de Alcaldía; la Orden de Ingresos Municipales N°788.287 del 17.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de \$8.839.303, a SERPLAC Xª REGION, RUT N°60.103.008-K, fondos destinados al programa Registro Social de Hogares 2016.

Lo anterior, debido a que el proyecto fue ejecutado con recursos propios del municipio, razón por la que procedió a través del Oficio N°891 del 02.12.2016 a poner termino a este, lo que fue comunicado al Seremi de Desarrollo Social Región de Los Lagos (se adjunta Oficio).

El monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°82509062125, del Banco Estado, a nombre de Serplac X Región.-

Cuenta Extrapresupuestaria  
214.05.21.010 denominada "Registro Social de Hogares 2016".-

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/DMV/EBM/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- DAS.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE